



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR  
EN "MISIÓN DE PROSPECCION  
ALIMENTOS ELABORADOS AFC -  
COLOMBIA"**

Santiago, 26 de septiembre de 2016

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J-1111**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° 1089 de 2011 y sus modificaciones, N° H-95 y N° P-1931, ambas de 2016; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; y el Pase Interno N° 172 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la Directora del Departamento de la Subdirección Nacional y Oficio N°201 de fecha 23 de septiembre de 2016 del Director Regional de ProChile de la Región de Los Lagos.

**CONSIDERANDO:**

1. Que a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales.
2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
3. Que ProChile aprobó la ejecución del Proyecto N° 1636895, denominado "**MISIÓN DE PROSPECCION ALIMENTOS ELABORADOS AFC - COLOMBIA**", con el objeto de realizar una misión a Colombia con productores de alimentos procesados gourmet, para medir el potencial de sus productos, identificar brechas e integrar una visión con foco en la internacionalización a su gestión.
4. Que entre el 25 de agosto y el 5 de septiembre de 2016, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria dirigida a entidades nacionales - productoras de alimentos elaborados y/o productos gourmet, beneficiarios de INDAP y/o ProChile, priorizando a empresas pertenecientes a la Región de los Lagos, para conocer el funcionamiento del mercado, identificar oportunidades de negocio, promoviendo una visión con foco en la internacionalización de sus productos - para participar en la actividad "Misión Prospección





Alimentos Elaborados AFC - Colombia" a realizarse entre los días 25 y 26 de Octubre de 2016, en Bogotá, Colombia.

5. Que en la convocatoria referida en el considerando anterior, se establecieron cinco (5) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
6. Que por Pase Interno N°172 de 14 de septiembre de 2016 de la Directora del Departamento de la Subdirección Nacional y Oficio N°201 de fecha 23 de septiembre de 2016 del Director Regional de ProChile de la Región de Los Lagos, se informó el nombre de las empresas que cumplieron con la totalidad de los requisitos de postulación y selección de la respectiva convocatoria, adjuntando las actas de evaluación y del comité de expertos pertinentes, ambas de fecha 22 de septiembre de 2016; solicitándose la tramitación de la correspondiente resolución para adjudicar los cupos respectivos
7. Que según consta en el acta de evaluación referida, al cierre de la convocatoria, indicada en el Considerando Cuarto, se recibieron las postulaciones de las siguientes entidades:

N°	FECHA Y HORA	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUT	C.I.	CERTIF. VIGENCIA	CERTIF. PODER	USUARIO INDAP Y/O PROCHILE	REGION
1	25-08-2016 17:46	ROXANA DANIELLA RUDOLPHI ALTANER	10.882.772-6	Si	N/A	N/A	Si	Los Lagos
2	25-08-2016 21:26	MAGIA SUREÑA LIMITADA	76.416.504-7	N/A	Si	Si	Si	Los Lagos
3	01-09-2016 12:33	JAN MAGNE SVOREN	14.419.814-k	Si	N/A	N/A	Si	Los Lagos
4	02-09-2016 15:53	MARIA ERNA AGUAYO RIVAS	6.745.375-1	Si	N/A	N/A	Si	Aysén
5	02-09-2016 17:32	SORAYA VALERIA ALVAREZ KIESSLING	8.193.934-9	Si	N/A	N/A	Si	Los Lagos
6	02-09-2016 22:38	PABLO CEFERINO ALTAMIRANO MUÑOZ	7.497.431-7	Si	N/A	N/A	Si	Los Lagos
7	03-09-2016 9:20	VÍCTOR MANUEL ULLOA GALINDO	14.291.999-0	Si	N/A	N/A	No	Los Lagos
8	05-09-2016 10:41	MIEL PUERTO VARAS LIMITADA	76.528.069-9	Si	Si	No	Si	Los Lagos
9	05-09-2016 13:36	COOPERATIVA CAMPESINA PUNTA CHILEN	74.160.600-3	Si	Si	Si	Si	Los Lagos

8. Que según consta en el Acta de Evaluación del Comité de Expertos de fecha 22 de septiembre de 2016, integrado por don Ricardo Arriagada Vicencio, Director Regional de ProChile Región de Los Lagos; María Soledad Valdés Leal, Coordinadora del Programa AFC; y Hugo Corales Cofré, Jefe de Oficina Comercial de Colombia, se evaluó la pertinencia en el mercado de las empresas, anotadas en el Considerando Séptimo, valorando para ello su potencial en el mercado de destino, producción de origen chileno y formato tipo de producto con que cuenta ProChile y la descripción señalada por la empresa en el formulario de postulación, concluyendo lo siguiente:



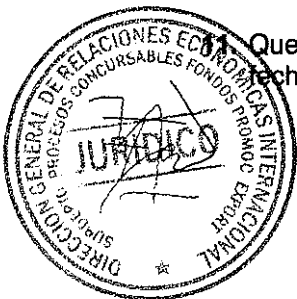


N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUT	PERTINENCIA	JUSTIFICACION
1	ROXANA DANIELLA RUDOLPHI ALTANER	10.882.772-6	CUMPLE	No aplica
2	MAGIA SUREÑA LIMITADA	76.416.504-7	CUMPLE	No aplica
3	JAN MAGNE SVOREN	14.419.814-k	NO CUMPLE	Producto no tiene potencial en el mercado, por no existir suficiente demanda para éste.
4	MARIA ERNA AGUAYO RIVAS	6.745.375-1	CUMPLE	No aplica
5	SORAYA VALERIA ALVAREZ KIESSLING	8.193.934-9	CUMPLE	No aplica
6	PABLO CEFERINO ALTAMIRANO MUÑOZ	7.497.431-7	CUMPLE	No aplica
7	VÍCTOR MANUEL ULLOA GALINDO	14.291.999-0	NO CUMPLE	Producto no tiene potencial en el mercado, por no existir suficiente demanda para éste.
8	MIEL PUERTO VARAS LIMITADA	76.528.069-9	NO CUMPLE	Producto no tiene potencial en el mercado, por no existir suficiente demanda para éste.
9	COOPERATIVA CAMPESINA PUNTA CHILEN	74.160.600-3	CUMPLE	No aplica

9. Que la empresa Miel Puerto Varas Limitada, RUT 76.528.069-9, no cumplió con los requisitos de postulación exigidos en la convocatoria, por no presentar el certificado de estatuto actualizado que acredite el poder del representante legal.
10. Que las siguientes empresas cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria para participar en la referida misión comercial, aplicados los criterios de postulación, selección de la convocatoria y han sido declaradas pertinentes por el Comité de Expertos, definiéndose el siguiente ranking:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	ROXANA RUDOLPHI ALTANER	10.882.772-6
2	MAGIA SUREÑA LIMITADA	76.416.504-7
3	SORAYA ALVAREZ KIESSLING	8.193.934-9
4	PABLO ALTAMIRANO MUÑOZ	7.497.431-7
5	COOPERATIVA CAMPESINA PUNTA CHILEN	74.160.600-3
6	MARIA ERNA AGUAYO RIVAS	6.745.375-1

Que la totalidad de los antecedentes fueron recepcionados en el Departamento Jurídico con fecha 26 de septiembre de 2016.





## RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCENSE** los cupos para participar en actividad "Misión Prospección Alimentos Elaborados AFC \_ Colombia" a realizarse entre los días 25 y 26 de Octubre de 2016, en Bogotá, Colombia, a las entidades que se indican a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	ROXANA RUDOLPHI ALTANER	10.882.772-6
2	MAGIA SUREÑA LTDA.	76.416.504-7
3	SORAYA ALVAREZ KIESSLING	8.193.934-9
4	PABLO ALTAMIRANO MUÑOZ	7.497.431-7
5	COOPERATIVA CAMPESINA PUNTA CHILEN	74.160.600-3

- II. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las empresas que se individualizan a continuación, por haber sido declaradas no pertinentes por el Comité de Expertos definido en el Numeral IV. Criterios de Selección, de la convocatoria publicada por ProChile entre el 25 de agosto y el 5 de septiembre de 2016, en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl>; no dando por tanto cumplimiento a los requisitos establecidos en la citada convocatoria para poder ser adjudicadas:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	JAN MAGNE SVOREN	14.419.814-K
2	VICTOR ULLOA GALINDO	14.291.999-0
3	MIEL PUERTO VARAS LIMITADA	76.528.069-9

- III. **DEJASE** constancia que en consideración a que se han asignado la totalidad de los cupos (5) dispuestos por DIRECON para participar en la actividad a las entidades individualizadas en el Resuelto I. de la presente resolución; y que en caso de producirse la renuncia por escrito de una o más de las entidades que se adjudican los cupos ya referidos; la postulante María Erna Aguayo Rivas, cédula de identidad N° 6.745.375-1, al haber cumplido con la totalidad de los requisitos de postulación y selección, queda habilitada para ser adjudicada.

- IV. **NOTIFÍQUESE** por parte de la Dirección Regional de ProChile Los Lagos, la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).





V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**RAFAEL SABAT MENDEZ**  
Director de Promoción de Exportaciones (S)

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



1. Dirección Regional ProChile Los Lagos.
2. Departamento de Desarrollo Regional Sur.
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
5. Departamento Jurídico.
6. Archivo

